

GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S y Consorcios Asociados Es una empresa de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y construcción de obras de ingeniería civil.

Con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales , que puedan afectar el medio ambiente y la integridad física, mental y social de todas las personas que intervienen en los diversos procesos productivos de la empresa, la comunidad en general y el medio ambiente, **GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S y Consorcios Asociados**, se compromete a implementar medidas que promueven una cultura encaminada a “cero siniestros viales” mediante el cumplimiento de las normas y demás políticas de regulación vial como son: velocidad permitida , regulación de horas de conducción , correcto uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección personal (EPP), equipos bidireccionales y la Política contra el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, además del adecuado manejo de comunicación y el pago oportuno de los comparendos.

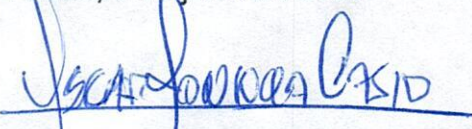
Para cumplir esta política se cuenta con los siguientes lineamientos:

- Cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad Vial y el Código Nacional de Transito.
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad vial como base para las operaciones de la empresa.
- Concientizar a todo el personal a través de capacitaciones de orientación a conductas seguras para prevenir los siniestros viales.
- Integrar requisitos del sistema de seguridad vial en todos los procesos de la organización.
- Disponer de los recursos necesarios para el desarrollo del sistema de seguridad vial, como lo son: humano, materiales, financieros y tecnológicos para los diferentes procesos al interior de la empresa como es la selección de personal, capacitaciones y mantenimiento de vehículos.
- Promover la mejora continua a través de la revisión del sistema y todos los resultados.
- Mantener actualizado el Plan estratégico de Seguridad Vial,
- Realizar seguimiento a los controles estipulados e informar al COPASST y la Alta Gerencia en caso que se requieran acciones correctivas o preventivas.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todos y cada uno de los que intervienen en las actividades diarias de la empresa, cuenta con la supervisión periódica de la gerencia para el cumplimiento de la misma y registrá a partir de su socialización.

Fecha, 1 de junio de 2023

Versión 04



OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
Representante Legal GMC S.A.S y Consorcios Asociados